



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 24 de agosto de 2021

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## INDICE

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 968/2021	Declaración de Ausencia	Francisco Gerardo Vargas Sanchez	(3ª Pub)	4
Exp. 42/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Gabriela Lozano Ochoa	(2ª Pub)	5
Exp. 83/2019	Sucesorio Intestamentario	Florentino Ibarra Arreola	(2ª Pub)	5
Exp. 244/2021	Sucesorio Intestamentario	María Olga de la Peña Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 276/2021	Sucesorio Intestamentario	Hector Obregon De La Rosa y Cuitlahuac		
		Obregon Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 310/2021	Sucesorio Intestamentario	J. Natividad Gaona Reyes	(2ª Pub)	6
Exp. 00373/2021	Sucesorio Intestamentario	Imelda Rangel Lopez	(2ª Pub)	6
Exp. 394/2021	Sucesorio Testamentario	José Ángel Cepeda Zamarrón	(2ª Pub)	6
Exp. 419/2021	Sucesorio Testamentario	Armando Antonio Martínez Carrillo	(2ª Pub)	6
Exp. 451/2021	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Alonzo Calvillo	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Catarino Samaniego Villegas	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ciro Sanchez Rodriguez y Maria De Jesus		
		Castro Mendez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elba Rodriguez Figueroa	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Herrera Reza	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Vicente Yañez Saucedo y Fidela Rodriguez		
		Hernandez De Yañez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Mendoza Flores	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Esquivel Cardona y Adelaida Garcia		
		Avila	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Cruz Ambriz Meza	(2ª Pub)	9

Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Pascual Treviño Alvarado	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio	Justo Bernardino Pepi Sandoval	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose De Jesus Juarez Delgado	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Valdés González	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Rivera Martinez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio	María De Jesus Cárdenas Garza	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Martinez Martinez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Pilar Flores Valdes	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Sibella Gonzalez Galvan	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Mateo Herrera Cerda y Maria Francisca Oyervides Villarreal	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cossio Garcia	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelia Teresita Juárez Casas	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Martinez Ramirez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Evelia Mejia Alvarez	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosalinda Valdes Garcia	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Tomás Espinosa Rivas	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Javier Ramirez Ortiz	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvia Amanda Davila Garza	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Calderon Moreno	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Simona Mascorro Aguilar	(2ª Pub)	16
Exp. 84/2021	Ordinario Civil	Víctor Higinio Cárdenas Gutiérrez	(1ª Pub)	17
Exp. 125/2020	Ordinario Civil	Asociación de Colonos Unidos de Saltillo, A.C.	(1ª Pub)	17
Exp. 276/2020	Ordinario Civil	Paul Oscar Cuevas Sandoval y Carmina Alvarado Garcia	(1ª Pub)	17
Exp. 00475/2019	Ordinario Civil	Espiridión Zuñiga	(1ª Pub)	18
Exp. 535/2019	Ordinario Civil	Afianzadora Lotonal, S.A., Ezequiel Siller Flores y Lilia Sánchez de Siller	(1ª Pub)	18
Exp. 1292/2019	Oral de diferencias Familiares	Brenda Aketzalli Madero Villarreal	(1ª Pub)	18
Exp. 291/2021	Sucesorio Testamentario	Javier Delgado Reyes	(1ª Pub)	18
Exp. 306/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Lara Guajardo	(1ª Pub)	19
Exp. 371/2021	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Nicolás Torres Ramos	(1ª Pub)	19
Exp. 381/2021	Sucesorio Intestamentario	José Manuel Dávila Esquivel	(1ª Pub)	19
Exp. 392/2020	Sucesorio Intestamentario	María Juana Narro Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 00398/2021	Sucesorio Intestamentario	María De La Luz Almaguer Castillo	(1ª Pub)	20
Exp. 445/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramona Pérez Reyna	(1ª Pub)	20
Exp. 494/2021	Sucesorio Intestamentario	Miguel Cid Vilchis Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 529/2019	Ejecutivo Civil de Desahucio	Global Ecology Polymers, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 03010/2016	Ejecutivo Mercantil	Beatris Adriana Garcia Viera	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Navejar Gallegos	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Blanca Margarita Martinez Gonzalez	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando Flores Valdes	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Juarez Gonzalez	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Gorgon Solis	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Lopez Vargas	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ramon Machain Tavitias	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Salazar Rodriguez	(1ª Pub)	24
Exp. 63/2020	Nulidad de Acta de Registro Civil	Arnulfo Monsivais Muñoz	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Horacio Rios Samaniego	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Sepulveda Castillo	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Marcelo Sanchez Martinez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Guevara Ferriño	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Melchora Navarro Sánchez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Moises Guevara Lopez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Información ad Perpetuum de Dominio	Guillermina Soledad Herrera Rodriguez	(1ª Pub)	27
Exp. 632/2021	Sucesorio Intestamentario	Maximino Vaquera Garza y Bonifacia Mercado Fuentes	(1ª Pub)	28
Exp.00635/2021	Sucesorio Intestamentario	Nemecio Fuentes Bazaldua	(1ª Pub)	28
Exp. 639/2021	Sucesorio Testamentario	Arturo Rigoberto Aguilar Garza	(1ª Pub)	28
Exp. 656/2021	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Ibarra Guevara	(1ª Pub)	28
Exp. 00658/2021	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Moreno Montoya	(1ª Pub)	29

Exp. 674/2021	Sucesorio Intestamentario	León Federico Álvarez Nuncio	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Avila Saucedo Y Guadalupe Gaytan Galvan	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Mata Elizondo	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Jasso Segura e Isabel Hernández Ramos	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesus Moreno de la Cruz y Maria del Socorro Guardiola Vazquez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Armando Arellano Castellanos	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Hernandez Lopez	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	David Camposano Martínez y Graciela Bencomo Castañeda	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Javier Rodríguez Medrano	(2ª Pub)	32
Exp. 454/2021	Sucesorio Intestamentario	David Molina Saucedo	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Refugio Torres Rodriguez	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emma Flores Lozoya	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ernesto Navarro Sanchez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio	Domingo Montoya Acosta	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Castillo Flotte	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isabel San Juanita Guadalupe Martinez Villarreal	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia Martinez Lopez	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauro Vega Falcon y Guadalupe Rodriguez Duron	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Moises Olivares	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Regino Urrutia De Luna y Tomasa Genera Moreno	(2ª Pub)	35

**DISTRITO DE ACUÑA**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Robles Zamudio	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Castellanos Martinez	(2ª Pub)	36
Exp. 151/2020	Ordinario Civil	Benito Estrada Salas	(1ª Pub)	36
Exp. 612/2021	Divorcio	Doris Maria Luna Rosado	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erbey Moreno Moreno	(1ª Pub)	37

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 316/2021	Sucesorio Intestamentario	Angel Candelario Saavedra Melendez	(2ª Pub)	37
Exp. 383/2021	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Favila Saavedra	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Aurelia Pereyra De La O	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Florencio Guerra	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Chavez Chavarria	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Isabel Centeno Espinoza	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Rivera Medina	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Huerta Murillo	(2ª Pub)	40
Aviso Notaria	Sucesorio Intestamentario	Tomas Ojeda Hernandez	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel De La Peña Carrizales	(2ª Pub)	40
Exp. 54/2015	Especial Hipotecario	Roberto Enrique Escalante Alonso	(2ª Pub)	41
Exp. 82/2012	Especial Hipotecario	Antonio Adame Aguayo y Maria De Los Santos Meza Sanchez	(2ª Pub)	41
Exp. 116/2020	Ordinario Civil	Pedro Lopez Lopez	(1ª Pub)	42
Exp. 412/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Gonzalez De La Torre	(1ª Pub)	42
Exp. 422/2020	Especial Hipotecario	Francisco Manuel Chavarria Chavarria	(1ª Pub)	43
Exp. 423/2020	Ordinario Civil	Felipa Reynoso Martinez y Ramon Iriarte Enecoiz	(1ª Pub)	44
Exp. 699/2016	Especial Hipotecario	Roger Santiago Peniche Polanco	(1ª Pub)	44
Exp. 72/2010	Sucesorio Intestamentario	Horacio López Moya	(1ª Pub)	44
Exp. 82/2021	Sucesorio Intestamentario	Paula Trejo Valadez	(1ª Pub)	45
Exp. 117/2013	Civil Hipotecario	America Arellano Hernández	(1ª Pub)	45
Exp. 297/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Ivan Loera Torres	(1ª Pub)	46
Exp. 312/2021	Sucesorio Intestamentario	Mario Molinar Davila	(1ª Pub)	46

Exp. 360/2021	Sucesorio Intestamentario	Marcelina Ceniceros Gonzalez	(1ª Pub)	46
Exp. 380/2021	Sucesorio Testamentario	Maria Estela Meza Martinez	(1ª Pub)	47
Exp. 425/2021	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Hernandez Hernandez	(1ª Pub)	47
Exp. 431/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Dolores Ramirez Ochoa y Maria Elena Carlos Ramirez	(1ª Pub)	47
Exp. 435/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Del Rosario Catarino Mota	(1ª Pub)	48
Exp. 438/2021	Sucesorio Intestamentario	Lidia Santoyo Castañeda	(1ª Pub)	48
Exp. 442/2021	Sucesorio Testamentario	J. Cruz Gonzalez Montelongo	(1ª Pub)	48
Exp. 486/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Rangel Pulido	(1ª Pub)	49
Exp. 504/2021	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Javier Alatorre Ruiz	(1ª Pub)	49
Exp. 1227/2009	Especial Hipotecario	Ma. Del Rosario Jasso Iñiguez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Patricia Dresel Rodriguez	(1ª Pub)	50
Exp. 137/2016-III	Procedimiento con Libertad en la Forma de Autorización Judicial	Carlos Javier Sandoval Salazar	(1ª Pub)	50
Exp. 336/2018	Ejecutivo Mercantil	Candelario Velazco Puga y Maria Gracia Velazco Castellanos	(1ª Pub)	51
Exp. 344/2018	Ordinario Civil	Pedro De Leon De La Cerda y Valentina Espino Ramirez	(1ª Pub)	52
Exp. 630/2016	Ordinario Civil	Soledad Anaya Llamas	(1ª Pub)	52
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 266/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita Moreno Leos	(2ª Pub)	53
Exp. 317/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Felisa Franco Hernandez y Fidel De La Cruz Sanchez	(2ª Pub)	53
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Vaquera Perez	(2ª Pub)	54
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Ramírez Reyna	(2ª Pub)	54
Exp. 280/2019	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Escajeda Ortiz	(1ª Pub)	54
Exp. 478/2019	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Reyes González	(1ª Pub)	55
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 116/2021	Sucesorio Intestamentario	Nicolas Aleman Ayala e Hilaria Vázquez Guillen	(1ª Pub)	55
Exp. 117/2021	Sucesorio Intestamentario	Luis Colunga Martínez	(1ª Pub)	55
Exp. 121/2021	Sucesorio Intestamentario	Daniel Vielma Miranda	(1ª Pub)	56
Exp. 124/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Raymundo Ramos Macias	(1ª Pub)	56
Exp. 135/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Rodríguez Lozano, Rosa María Gómez Salazar y Simón Rodríguez Gómez	(1ª Pub)	56
Exp. 156/2021	Sucesorio Intestamentario	José Reyes Hernández Hernández y Luz María Leos Rojas	(1ª Pub)	56
Exp. 162/2021	Sucesorio Intestamentario	Salvador Chávez García	(1ª Pub)	57
Exp. 164/2021	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Segovia Alcon	(1ª Pub)	57
Exp. 184/2021	Sucesorio Intestamentario	Benito Delgado Herrera y Micaela Alvarado Mata	(1ª Pub)	57

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO

En autos del expediente número **968/2021** relativo al PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** promovido por DIANA LAURA VARGAS SANCHEZ, respecto de **FRANCISCO GERARDO VARGAS SANCHEZ**, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES, dictó un auto que en lo conducente dice: "Saltillo, Coahuila; a veintinueve de junio del dos mil veintiuno... Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza ante SE DECRETA LA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE CINCO DIAS HABILES en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, llamándose a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y se apersona a más tardar en un término de QUINCE DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo,

quien actúa ante la Licenciada NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE."

Saltillo, Coahuila; a siete de julio del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA. (RÚBRICA) 10, 17 y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 42/2016, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: MA. GABRIELA LOZANO OCHOA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA. (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente 83/2019, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FLORENTINO IBARRA ARREOLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho

LA C. SECRETARIA LIC NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número 244/2021, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de María Olga de la Peña Martínez, denunciado por Arturo Sánchez de la Peña; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto las nueve horas del día jueves dos de septiembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente 276/2021, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de HECTOR OBREGON DE LA ROSA Y CUITLAHUAC OBREGON FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **310/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **J. NATIVIDAD GAONA REYES** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

En los autos del expediente **00373/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **IMELDA RANGEL LOPEZ**, denunciado por María Elena y Ernesto de apellidos Hernández Rangel y Grisel Estrella Rangel López: la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves nueve de septiembre de dos mil veintiuno en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2021  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **394/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José Ángel Cepeda Zamarrón**, se ordenó publicar por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las trece horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; Luz Elena Cepeda Rentería. Conste.

Saltillo, Coahuila a 14 de julio del 2021  
**La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Lic Martha Patricia López Gómez**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **419/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de **ARMANDO ANTONIO MARTÍNEZ CARRILLO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **451/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de **RAYMUNDO ALONZO CALVILLO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho

**LA C. SECRETARIA****LIC INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha lunes (18) dieciocho de enero del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron la C. BLANCA ESTELA ANZURES ESQUIVEL, y los C.C. CATARINO HAZAEL, MAYRA ELIZABETH, AMBOS DE APELLIDOS SAMANIEGO ANZURES, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes del C. **CATARINO SAMANIEGO VILLEGAS**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 09 de junio del 2021

"NOTARIO No. 40"

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**

NOTARIO No. 40

"LA COMISION"

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES****DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (22) veintidós de abril del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. ANA MARIA, RAMON, MARTIN, FERNANDO, MARIA ELENA, OLGA LIDIA, NORMA LETICIA, TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ CASTRO, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, y la C. NORMA LETICIA SANCHEZ CASTRO, en su carácter de Albacea, a denunciar la Sucesión **Extrajudicial Testamentaria** a bienes de los C.C. **CIRO SANCHEZ RODRIGUEZ Y MARIA DE JESUS CASTRO MENDEZ**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 09 de junio del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON****NOTARIA PUBLICA No. 40, SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (29) veintinueve de abril del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. RAUL ALARCON MARTINEZ, ADRIANA GUADALUPE, ANDREA NOEMI, RAUL ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS ALARCON RODRIGUEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **ELBA RODRIGUEZ FIGUEROA TAMBIEN CONOCIDA COMO ELVA RODRIGUEZ FIGUEROA**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR****NOTARIA PUBLICA No. 59****SALTILLO, COAHUILA****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Eduardo Herrera Reza también conocido como Eduardo Herrera**, quien falleció el día trece (13) de enero del año dos mil seis (2006); promovido por las C.C. Lazara Borrego Natividad, Ma. Gloria, Gracia Avelia y María Estela de apellidos Herrera Natividad, la primera de ellas compareciendo como cónyuge supérstite, las demás como hijas del “De Cujus”, y todas ellas como presuntas herederas de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a María Estela Herrera Natividad quien tiene su domicilio en el Boulevard Morelos #2272 del Fraccionamiento Morelos en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO

**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS****NOTARIA PUBLICA No. 89****SALTILLO, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que **FEDERICO YAÑEZ RODRÍGUEZ** y hermanos, acudieron ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **VICENTE YAÑEZ SAUCEDO** quien falleció el 30 de diciembre de 2002 y el procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **FIDELA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE YAÑEZ**, quien falleció el 24 de diciembre

de 2003 y exhibiendo las partidas de defunción correspondientes, designaron ALBACEA a FEDERICO YAÑEZ RODRÍGUEZ y señalan como domicilio Italia 227, colonia Ayuntamiento, de Arteaga, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley. Se señalan las 15:00 horas del día 3 de septiembre de 2021 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**  
**Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio**  
**Saltillo, Coahuila C.P. 25204**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Francisco Javier Mendoza Flores**, quien falleció el día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil diecinueve (2019); promovido por los C. C. Edna Irais, América Paola y Francisco Javier de apellidos Mendoza González, todos ellos como hijos del "De Cujus" y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Edna Irais Mendoza González quien tiene su domicilio en calle Sicilia #418 de la colonia Roma en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 de julio de 2021, comparecieron ante el suscrito Notario la C. LETICIA ESQUIVEL GARCIA y compartes, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** Acumulada a bienes de **JUAN ESQUIVEL CARDONA** y **ADELAIDA GARCIA AVILA**; mismos que comparecieron en su carácter de Hijos y presuntos Herederos, siendo LETICIA ESQUIVEL GARCIA propuesta Albacea, quien tiene su domicilio en Pedro Ferriz de Con, número 3465 de la colonia Zaragoza en esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las **NUEVE HORAS (09:00) DEL DÍA MIERCOLES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)** aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de julio de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**

**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 105**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Con fecha 09 de julio de 2021, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JUANITA CRUZ AMBRIZ MEZA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación por parte su cónyuge **RUBÉN BERNAL TORRES**, así como sus hijas **ELIZABETH BERNAL AMBRIZ** y **ANGÉLICA MARÍA BERNAL AMBRIZ**, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta

de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (12:00) doce horas del día (06) seis de septiembre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría 105 ubicada en la calle Juan Antonio De la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LICENCIADO CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 27 (veintisiete) de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), comparecieron ante el suscrito Notario los ciudadanos EMILIA DÁVILA RAMOS, PASCUAL TREVIÑO DÁVILA, JAVIER TREVIÑO DÁVILA, JUAN ANTONIO TREVIÑO DÁVILA, JORGE ARMANDO TREVIÑO DÁVILA Y MARÍA DEL CARMEN TREVIÑO DÁVILA, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN PASCUAL TREVIÑO ALVARADO, mismos que comparecieron en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, así como presuntos y únicos herederos, el señor JORGE ARMANDO TREVIÑO DÁVILA también como presunto Albacea, con domicilio ubicado en calle Via Cynthia, número 304 (trescientos cuatro), fraccionamiento Manantiales del Bosque, código postal 25904 (veinticinco mil novecientos cuatro), Saltillo, Coahuila de Zaragoza. De igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA VIERNES 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

**DOY FE.**

**A T E N T A M E N T E**

Salttillo, Coahuila de Zaragoza a 27 de julio del 2021.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 77.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha martes 01 de junio del 2021, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: la señora SOCORRO CUELLAR FLORES EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y CESAR WILZEN PEPI CUELLAR, JUSTO ALFREDO PEPI CUELLAR, EDWIN ALAIN PEPI CUELLAR Y PERLA IVETT PEPI CUELLAR EN CALIDAD DE HIJOS DEL DE CUJUS **JUSTO BERNARDINO PEPI SANDOVAL**, exhibiendo la partida de defunción y constancia de matrimonio, que demuestran el entroncamiento con el autor de la sucesión, quien falleció el día 31 de mayo del 2021; designándose Albacea a su hijo el C. CESAR WILZEN PEPI CUELLAR, con domicilio en Boulevard Nazario Ortiz Garza número 2475, Rancho El Charquillo, C.P.25250, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA**  
**NOTARIO PUBLICO 34**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 123**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIA PUBLICA NUMERO (123) CIENTO VEINTITRES con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Saltillo y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 2990 local 8- A del Boulevard Pedro Figueroa Siller, fraccionamiento San Patricio, informa:

Que con fecha 30 de Junio del 2021, comparecieron ante esta notaría a mi cargo los. C.C. JOSEFINA GONZALEZ RAMOS quien se acredita como cónyuge supérstite y JOSE DE JESUS, GABRIELA DEL CARMEN, JESUS ALEJANDRO y DOMINGA ELIZABETH, todos ellos de apellidos JUAREZ GONZALEZ, en su carácter de HEREDEROS legítimos, solicitando la apertura del procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **JOSE DE JESUS JUAREZ DELGADO**, fallecido el 22 de Febrero del año (1989) mil novecientos ochenta y nueve en esta ciudad de Saltillo, Coahuila y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión; manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 28 de Julio del 2021  
**LIC. GEORGINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO 123**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **José Pedro Valdés González también conocido como José Valdés González o José Valdez Gonzales**, quien falleció el día veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinte (2020); promovido por los C. C. Ma. Cruz Medrano Carrizales, José de Jesús, Ma. del Carmen, Ma. Antonia de apellidos Valdés Medrano y Héctor Mario Valdez Medrano, la primera de ellos compareciendo como cónyuge supérstite y los demás como hijos del “De Cujus”, y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Héctor Mario Valdez Medrano quien tiene su domicilio en calle Rosa del Tepeyac #127 del Fraccionamiento La Rosa en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (16) dieciséis de abril del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron la C. ESPERANZA CORDOVA GONZALEZ, y los C.C. GUADALUPE, MARIA, MAXIMINA, MARGARITA, CESAREO, DANIEL, MARTIN, FRANCISCO JAVIER, Y PATRICIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS RIVERA CORDOVA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del C. **MARCELINO RIVERA MARTINEZ**; mismo que compareció, en su carácter de Albacea y Único y Universal Heredero. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 03 de Junio del 2021

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 5**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 30 de junio del año 2021, compareció ante mí el C. LUIS CARLOS CARDENAS BERMEA, quien tiene su domicilio convencional en Calle San Sebastián No.209, del Fracc. Portal de Aragón de esta ciudad, a fin de iniciar el procedimiento **extrajudicial** a bienes de la señorita **MARÍA DE JESUS CÁRDENAS GARZA**, quien falleció en esta ciudad en fecha 13 de FEBRERO de 2011.

El C. LUIS CARLOS CARDENAS BERMEA, justificó el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

A).- Acta de nacimiento.

B).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 21 de julio de 2021.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (30) treinta de Abril del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JUAN CERECERO MARTINEZ, JUAN CARLOS, SERGIO GUADALUPE, DAVID, FRANCISCO, JUANA, TODOS DE APELLIDO CERECERO MARTINEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ MARTINEZ**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO No. 40**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (26) veintiséis de marzo del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JAVIER, MARTIN GUADALUPE, AMBOS DE APELLIDOS AGUIRRE FLORES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de la C. **MA. DEL PILAR FLORES VALDES, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DEL PILAR FLORES VALDES**; mismo que comparecieron, en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 09 de junio del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de julio del año 2021, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. PATRICIA ARMANDINA y FRANCISCO RENE de apellidos GIL GONZALEZ, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **MARIA SIBELLA GONZALEZ GALVAN**; mismos que comparecieron en su carácter de Hijos y Presuntos Herederos, siendo el segundo albacea y quien tiene su domicilio en Salvador González Lobo, 431 en la colonia Republica Oriente, Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE (27) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de julio de 2021

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIA PUBLICA No. 40  
SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha unes (28) veintiocho de junio del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron la C. NATALIA HERRERA CERDA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de los C. C. **MATEO HERRERA CERDA Y MARIA FRANCISCA OYERVIDES VILLARREAL**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”

“LA COMISION”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES  
NOTARIA PUBLICA No. 2  
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

LA C. LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en la calle de Lago San Vicente número 511 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 01 de julio de 2021, a solicitud de los señores MARIA ELISA RODRIGUEZ CONTRERAS; MOISES CUITLAHUAC, ROBERTO, SILVIA XOCHITL, ELSA y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos COSSIO RODRIGUEZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO COSSIO GARCIA**, y se hizo constar que se reconocen mutuamente su carácter de presuntos herederos en su calidad de esposa e hijos del autor de la herencia y se propuso a la señora MARIA ELISA RODRIGUEZ CONTRERAS para desempeñar el cargo de Albacea de dicha Sucesión, manifestando que tiene su domicilio en en Venus, número 274 de la Colonia Satélite Norte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.= DOY FE.=

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**  
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 59**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Rogelia Teresita Juárez Casas**, quien falleció el día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016); promovido por los C. C. Juan Martin, Christian Alejandro y Carlos Alberto de apellidos Gámez Juárez, todos ellos como hijos de la “De Cujus” y como presuntos herederos de dicha Sucesión, quienes propusieron como albacea de la misma a Juan Martin Gámez Juárez quien tiene su domicilio en calle Simón Bolívar #996 de la Zona Centro en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha martes (22) veintidós de diciembre del año (2020) dos mil veinte. ANTE MÍ comparecieron los C.C. RUBEN ALEJANDRO BANDA TOVAR Y ANAHI LOPEZ PEREZ, en su carácter de APODERADOS y en representación de la C. MARIA CECILIA SANCHEZ GARCIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Inestamentaria** a bienes del C. **RAMON MARTINEZ RAMIREZ**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”  
**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
 NOTARIO No. 40

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40**

**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves (06) seis de Mayo del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron los C.C. ROSARIO DEL CARMEN RODRIGUEZ MEJIA, GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ MEJIA y MANUEL RODRIGUEZ MEJIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de la señora **ROSA EVELIA MEJIA ALVAREZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSA EVELIA MEJIA ALVAREZ VIUDA DE RODRIGUEZ**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIA PUBLICA No. 40

SALTILLO, COAHUILA

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha viernes (28) veintiocho de Mayo del año (2021) dos mil veintiuno. ANTE MÍ comparecieron compareció la C. ROSA PATRICIA VELOZ VALDES, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de la C. **ROSALINDA VALDES GARCIA**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 13 de Julio del 2021

“NOTARIO No. 40”

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON  
NOTARIO No. 40

“LA COMISION”

ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR

NOTARIA PUBLICA No. 59

SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la Licenciada Mariela Martín Montemayor titular de la Notaría Publica número cincuenta y nueve (59), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **Tomás Espinosa Rivas**, quien falleció el día quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021); promovido por las C. C. Sofia del Carmen Espinosa Leza y Mirelda Espinosa Perales, en su carácter de hijas del “De Cujus”, y como presuntas herederas y la primera como albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en calle Privada Quitzeo #778 del Fraccionamiento “La Salle” en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener algún derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE:

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 113**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 29 de julio del 2021, compareció ante mí la C. ELIZABETH RAMIREZ ORTIZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes del C. **VICTOR JAVIER RAMIREZ ORTIZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1126 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Julio 29 de 2021.

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 64**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 de Mayo del 2021, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. ELVIA AMANDA DAVILA GARZA, también conocida como ELVIA DAVILA GARZA** a solicitud del C. CARLOS EDGARDO ARZAMENDI GARCIA, también conocido como CARLOS ARZAMENDI GARCIA por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales, en el Portal de Internet del Poder Judicial de esta ciudad y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fija a las 12:00 doce horas del día 30 de Agosto del año 2021 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No. 64.**  
**(RÚBRICA) 13 y 24 AGO**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **FRANCISCO CALDERON MORENO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 26 de agosto del año 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 05 de julio de 2021.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**  
**(RÚBRICA) 13 y 24 AGO**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA SIMONA MASCORRO AGUILAR**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 02 de septiembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 07 de julio de 2021

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

**(RÚBRICA) 13 y 24 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento.**

**Atención: Víctor Higinio Cárdenas Gutiérrez.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **84/2021**, promovido por Felipe de Jesús Espinoza Guevara, en contra de **Víctor Higinio Cárdenas Gutiérrez**, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 11 de agosto de 2021

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Jesus Ángel Nuncio Cabello.**

**(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Atención: Asociación de Colonos Unidos de Saltillo, A.C.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **125/2020**, promovido por Juan Gelacio Vara de la Cruz, en contra de la **Asociación de Colonos Unidos de Saltillo, A.C.**, por conducto de su representante legal, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

**(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **276/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por MELITÓN SAUCEDO JALOMO, en contra de **PAUL OSCAR CUEVAS SANDOVAL** y **CARMINA ALVARADO GARCIA**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **PAUL OSCAR CUEVAS SANDOVAL** y **CARMINA ALVARADO GARCIA**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de julio de 2021

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**  
**AT N: ESPIRIDIÓN ZUÑIGA**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00475/2019** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por **JUANA ALICIA COVARRUBIAS VALERIO**, en contra de **ESPIRIDIÓN ZUÑIGA**; y toda vez que no se localizó domicilio alguno del demandado mencionado; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Julio de 2021

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **535/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por María Florinda Valdés Dávila también conocida como María Florinda Valdés de Lira y Ricardo Hugo Lira Saldívar en contra de **Afianzadora Lotonal, S.A., Ezequiel Siller Flores y Lilia Sánchez de Siller**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a los demandados Afianzadora Lotonal, S.A., Ezequiel Siller Flores y Lilia Sánchez de Siller, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 11 de agosto de 2021

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1292/2019** relativo al **JUICIO ORAL DE DIFERENCIAS FAMILIARES** promovido por **MARIA GENOVEVA VILLARREAL RODRIGUEZ** en contra del **BRENDA AKETZALLI MADERO VILLARREAL**, el C. Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado **JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES** dictó un auto que en lo conducente dice: "Saltillo, Coahuila; a doce de mayo del dos mil veintiuno... en virtud de las manifestaciones, se advierte que se encuentra en el supuesto del artículo 221 del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, en consecuencia se decreta el emplazamiento por edictos de la C. **BRENDA AKETZALLI MADERO VILLARREAL**, procédase a publicar edictos por **TRES VECES** de **TRES EN TRES DIAS**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de **QUINCE DIAS**, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.."

Saltillo, Coahuila; a dos de agosto del dos mil veintiuno.

AT ENTAMENTE.-

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA.**  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **291/2021**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **JAVIER DELGADO REYES** denunciado por **HORACIO EZEQUIEL HERNANDEZ CARRANZA**, el C. licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro de dicho juicio.

Saltillo, Coahuila, 16 de JULIO de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **306/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Manuel Lara Guajardo**, denunciado por **María del Carmen Calvillo Cortez** y otros, la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 22 de Junio de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **371/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ricardo Nicolás Torres Ramos**, denunciado por **Ángela Isabel Torres Sánchez** y otro, la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 05 de Agosto de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **381/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ MANUEL DÁVILA ESQUIVEL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. INGRID MARLEN DURAN VÁZQUEZ**

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **392/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Juana Narro Rodríguez**, denunciado por Pedro García Rodríguez, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 09 de Agosto de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00398/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA DE LA LUZ ALMAGUER CASTILLO**, denunciado por María del Rosario, Ramona, Elvira, Nazaria y Bernardo, de apellidos Almaguer Castillo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día viernes veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Julio de 2021

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **445/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Ramona Pérez Reyna también conocida como Ramona Pérez de Mendoza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Estanislao Mendoza Morales, Juan Manuel, Juan Antonio, María Luisa, José Estanislao, Graciela, Luis Enrique, Velia, José Ángel, Fernando y Gloria Magdalena de apellidos Mendoza Pérez.-

Saltillo, Coahuila a 12 de agosto del 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Lic. Martha Patricia López Gómez.**  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **494/2021**, relativo al juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL CID VILCHIS HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número **529/2019**, relativo al Juicio **Ejecutivo Civil de Desahucio**, promovido por Jesús Arturo Ramírez Inurrigarro en su carácter de Representante Legal de Desarrollo Inmobiliario Saltillense, S.A. de C.V. en contra de **Global Ecology Polymers, S.A. de C.V.**; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un auto que en lo conducente dice: “se señalan las diez horas del día viernes diez de septiembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el domicilio del Ingeniero Emérico Pedraza Ramos, perito designado por la parte actora, ubicado en la calle Boulevard Isidro López Zertuche número 3010 de la colonia La salle de esta ciudad de Saltillo, local en el cual se verificará la venta de los siguientes bienes muebles: una peletizadora de plástico VLTHVAC Drive color gris, una lavadora de plástico que incluye horno y silo color azul, dos molinos para plástico color azul prefabricados, una prensa paquera marca Horis con número de serie 090669486. Para tal efecto, se deberá convocar compradores haciéndoles saber que el precio de la venta es la cantidad de \$ 1'555,000.00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta la cantidad la base de la venta. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 974 del Código Procesal Civil, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren a la venta de los bienes muebles embargados en autos, a partir de la fecha señalada y hasta diez días posteriores a la misma. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 13 de agosto de 2019  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**(RÚBRICA) 24 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Hago saber que, dentro de los autos del Juicio **Ejecutivo Mercantil**, dentro del expediente número **03010/2016**, que promueve JUAN CARLOS CONSTANTE REVILLA, por sus propios derechos, en contra de **BEATRIS ADRIANA GARCIA VIERA**, el C. Juez Primero Letrado en Materia Civil del este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, dictó un auto que en lo conducente dice:

“... así mismo y como lo solicita se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Alamo, numero 311, de la colonia Saltillo dos mil, identificado, como lote numero diecinueve, de la manzana 111, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.00 metros y colinda con calle Alamo; al Sureste mide 15.00 metros y colinda con lote 20; al suroeste mide 7.00 metros y colinda con propiedad privada; y al noreste mide 15.00 metros y colinda con lote 18; inscrito bajo la partida número 168490, libro 1685, sección I SC, de fecha veinticuatro de abril de mil seis; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que corresponden al 50% de la cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Anunciándose el remate por dos veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Por otro lado, y como se desprende del certificado de gravámenes, que existe un diverso acreedor, hágasele saber al INSTITUTO NACIONAL DEL FONDO DE AHORRO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, respecto del bien ampliamente descrito en el primer párrafo del presente proveído, por lo que proceda el actuario de la adscripción a hacer saber a dicha Instituto, el estado de ejecución del presente juicio, para que dentro del término de DIEZ DÍAS naturales, comparezca a hacer valer sus derechos preferenciales sobre el inmueble sujeto a remate, o que intervenga en la subasta si así les conviniera haga uso del derecho del tanto, de conformidad con el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de aplicación supletoria al Código de Comercio. [...] Conste.-”

**LICENCIADA ANGELICA MARIA SAUCEDO RAMOS**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste  
 Expediente número: 03010/2016  
 MCG/SRAM/LVFR

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA No. 36**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO

VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS CC. EDUARDO, BEATRIZ ADRIANA, ALICIA MARGARITA Y ANTONIO DE JESUS TODOS DE APELLIDOS URIBE NAVEJAR, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU MADRE LA C. **ALEJANDRA NAVEJAR GALLEGOS**, SOLICITARON CON FECHA (16) DIECISÉIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU MADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CONYUGUE DE LA AUTORA DE LA HERENCIA QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO (436) CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, DE LA CALLE VALLE MARIANO ARISTA DE LA COLONIA DENOMINADA RODRÍGUEZ GUAYULERA POPULARMENTE CONOCIDA COMO EL CHAMIZAL, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA VIERNES (17) DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 62**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció HENRY RAFAEL GONZALEZ CAMACHO quienes MANIFIESTA: Que solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de **BLANCA MARGARITA MARTINEZ GONZALEZ**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 391 de fecha 06 de Noviembre de 1989 otorgada ante la Fe del Licenciado Evelio de J. González Ramírez, Notario Público número 10, se designa como único y universal heredero y Albacea y Ejecutor Testamentario al compareciente, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 12 de Agosto de 2021, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Septiembre del 2021 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 62**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA GUADALUPE, MARIA DEL REFUGIO, FERNANDO, MARIA LETICIA, MARTHA ALICIA Y FELIPE DE JESUS de apellidos FLORES LUNA y MA. DEL REFUGIO LUNA DUARTE quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre y cónyuge **FERNANDO FLORES VALDES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 06 de Agosto de 2021 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Septiembre del 2021 a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 62**  
**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA No. 36**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA C. MARIA LOURDES HERNANDEZ REBOLLOSO Y SUS HIJOS JESUS GUADALUPE, GRISELDA, JOSE FRANCISCO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS JUAREZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. GUADALUPE JUAREZ GONZALEZ, SOLICITARON CON FECHA (13) TRECE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. **GUADALUPE JUAREZ GONZALEZ**, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, CON DOMICILIO EN LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO (542-2) QUINIENTOS CUARENTA Y DOS INTERIOR DOS, EN LA COLONIA BELLAVISTA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (17) DIECISIETE DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36**  
**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 20**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha siete (7) del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en Avenida Universidad 1300 de la Colonia Universidad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, compareció el señor JAVIER GORGON SOLIS, solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su hermana, la señorita **MARIA GUADALUPE GORGON SOLIS; también conocida como MA. GUADALUPE GORGON SOLIS** exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento; que se reconoce su carácter de presunto heredero; proponiendo como Albacea al señor JAVIER GORGON SOLIS señalándose las 16:00 horas del día veintidós (22) del mes de Septiembre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Portal Electrónico destinado para ello y de igual forma en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 20.**  
**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 09 de agosto del 2021, compareció ante mí los CC. ALEJANDRO SANTOSCOY VALDEZ, EUGENIA BEATRIZ, DINORA ALEJANDRINA, DULCE DEYANIRA Y JAIRO ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS SANTOSCOY LOPEZ, hijos y esposo del de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **LETICIA LOPEZ VARGAS**, quien falleció el día 21 de abril de 2016, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y nombra como Albacea Definitivo a la C. DINORA ALEJANDRINA SANTOSCOY LOPEZ .- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los

periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.  
NOTARIA PUBLICA No. 20  
SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha siete (7) del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, mexicana por nacimiento, soltera, mayor de edad, Abogada y Notario Público, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el despacho marcado con el número mil trescientos (1300) de la Avenida Universidad en la Colonia Universidad de esta Ciudad, comparecieron por sus propios derechos, los señores JUANA AMELIA GALARZA LUEVANOS, LUIS ALEJANDRO MACHAIN GALARZA, NAHAIRY JAHAZEL MACHAIN GALARZA y JONHATAN EDUARDO MACHAIN GALARZA, en su carácter respectivamente de cónyuge superviviente y presuntos y únicos y universales herederos, solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **LUIS RAMON MACHAIN TAVITAS**; exhibiendo copias certificadas de las Actas de Defunción y de Nacimiento; que se reconoce su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora JUANA AMELIA GALARZA LUEVANOS señalándose las 17:00 horas del día veintidós (22) del mes de Septiembre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Portal Electrónico destinado para ellos y de igual forma en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.  
NOTARIO PUBLICO No. 20.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO.  
NOTARIA PUBLICA No. 62  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron CESAR ARMANDO Y MARTE DE ALEJANDRO de apellidos PUENTE SALAZAR y DANIEL GUSTAVO CENICEROS PUENTE quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes de **ROSA MARIA SALAZAR RODRIGUEZ**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 195 de fecha 21 de octubre de 2020 otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes como y Albacea y Ejecutor Testamentario a CESAR ARMANDO PUENTE SALAZAR. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 12 de Agosto de 2021, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 13 de Septiembre del 2021 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO  
NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio de **NULIDAD DE ACTA DE REGISTRO CIVIL**, expediente número **63/2020**, promovido por **ARNULFO MONSIVAIS MUÑIZ**, en contra del OFICIAL SEXTAGÉSIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ARNULFO MONSIVAIS MUÑIZ demanda LA NULIDAD DE ACTA DE REGISTRO CIVIL en contra de los CC. OFICIAL SEXTAGÉSIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA SALTILLO, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, se realice la nulidad de acta del registro civil a nombre de XIMENA MONSIVAIS MUÑIZ cuyos datos son: libro 1, tomo 1, foja 55, Acta 55 fecha de registro 25 de marzo de 2019, levantada por el Oficial Sextagésimo Primero del Registro Civil con residencia en

esta ciudad; Se ordenó publicar un extracto de la demanda en un lugar visible de la Oficialía demandada, para que, cualquier persona pueda, en su caso, conocerla y oponerse dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación.

SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE AGOSTO DE 2021  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
 LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES  
 (RÚBRICA) 24 AGO**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

YO, LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISEIS DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle Cuauhtémoc 201 Norte Zona Centro de esta ciudad de Frontera, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 21 de Junio de 2020, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. FRANCISCO JAVIER RIOS PALACIOS Y MARTHA ELENA RIOS PALACIOS, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **HORACIO RIOS SAMANIEGO**, mismos que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila; 22 de Febrero del 2021

“NOTARIO No. 26”

“LA COMISION”

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

NOTARIO No. 26

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 9**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

CON FECHA 08 DE JULIO DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LA C. HILIANA DELFINA GONZALEZ MONTALVO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL C. **JOSE ANTONIO SEPULVEDA CASTILLO**, ACAECIDO EL DIA 01 DE ENERO DEL 2021, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION EN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2021

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIA PÚBLICA No. 26**

MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE MARCELO SANCHEZ MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARTHA ELENA CANTU FLORES, Y SUS HIJOS HECTOR MARCELO, EDITH GABRIELA, MARTHA CRISTINA Y JOSE ALBERTO TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ CANTU, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 02 DE JULIO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que el día 26- Veintiséis del mes de Mayo del año 2021-Dos mil veintiuno, comparece ante mí el señor MIGUEL ÁNGEL RANGEL GUEVARA, en su carácter de hijo, y en representación de sus sobrinos (apoderado) de los señores FRANCISCO RANGEL MENDOZA, PAMELA RANGEL MENDOZA, DIEGO RANGEL RODRÍGUEZ Y MARIANA RANGEL RODRÍGUEZ en su carácter de hijos y quienes manifiestan tener la calidad de presuntos herederos de los señores FRANCISCO RANGEL GUEVARA Y ARTURO RANGEL GUEVARA y MANIFIESTA: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARÍA LUISA GUEVARA FERRIÑO**, acaecida en el municipio de Cuatro Ciénegas, el 30 de Mayo del 1999, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor MIGUEL ÁNGEL RANGEL GUEVARA Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de Junio del 2021

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3 DISTRITO DE**  
**MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**CERTTURC**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día dos de julio de dos mil veintiuno comparecieron ante mí JUAN RAMÓN y OLGA de apellidos NAVARRO VILLEGAS, a promover Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunta tía abuela, **MELCHORA NAVARRO**

**SÁNCHEZ**, acaecida el 15 de octubre del 1986 en Cuatro Ciénegas, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de nacimiento de su abuelo, hermano de la De Cujus, acta de nacimiento de su padre, sobrino de la autora de la sucesión y acta de nacimiento de los comparecientes. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

**NOTARIO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**SAFF-671013-T92.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, TELEFONOS 8666321955 Y 8666337589 INFORMA:

QUE EN FECHA 24 DE JUNIO DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. BERTHA TERRAZAS CERNA, DORA DALIA GUEVARA TERRAZAS, LOLICELIA GUEVARA TERRAZAS, ULISES GUEVARA TERRAZAS, MARIA TERESA GUEVARA TERRAZAS, MIREYA GUEVARA TERRAZAS, MIRTHA AIDE GUEVARA TERRAZAS, NORAIMA LETICIA GUEVARA TERRASAS, MARIA DE LOURDES GUEVARA TERRAZAS Y ALMA GUEVARA TERRAZAS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **MOISES GUEVARA LOPEZ**, ACAECIDO EL 07 DE OCTUBRE DEL 2020, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2021

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

EL LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No.34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA. INFORMA: Se hace de conocimiento que, ante el suscrito Notario, compareció la C. **GUILLERMINA SOLEDAD HERRERA RODRIGUEZ**, iniciando procedimiento de JURISDICCION VOLUNTARIA sobre **INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO**, para efectos de acreditar que ha operado a su favor por estar poseyendo en forma Pacífica, Continua, General y de Buena Fe, la propiedad del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno urbano que se identifica como lote No. 09, que se localiza en calle Álamo ubicado al oriente del Río Monclova, y al norte de la ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50.00 metros y colinda con propiedad particular, AL SUR mide 50.00 metros y colinda con propiedad del señor Florentino de León, AL ORIENTE mide 10.00 metros y colinda con calle Álamo, y AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad que se reserva el señor Florentino de León, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados. Se manda publicar el presente aviso notarial en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Periódico la Voz de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en la aplicación de "Edictos en línea" del Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaria Pública con domicilio en Calle Mónaco 1023-A, Colonia Picasso, CP.25714 en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, para hacer valer sus derechos, lo anterior en un plazo de 30-treinta días contados a partir de la última publicación, la cual deberá llevarse a cabo por tres veces de siete en siete días. De igual forma cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Registrador Publico de la Propiedad y del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila a fin de que comparezcan a la recepción de la información testimonial propuesta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 699 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Monclova, Coahuila, a 12 Agosto 2021.

**LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.**

**NOTARIO PUBLICO No. 34.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.**  
**MAAJ5805032C4.**  
**(RÚBRICA) 24 AGO, 3 y 14 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **632/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **MAXIMINO VAQUERA GARZA y BONIFACIA MERCADO FUENTES**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MAXIMINO VAQUERA GARZA y BONIFACIA MERCADO FUENTES**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **JOSÉ FEDERICO VAQUERA MERCADO** ."

Monclova, Coahuila a 10 de Agosto de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00635/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NEMECIO FUENTES BAZALDUA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de agosto del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **NEMECIO FUENTES BAZALDUA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **Bertha Gómez Ruiz y otros**."

Monclova, Coahuila a 05 de agosto del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 103/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 05 de Agosto del 2021, se presentaron los C.C. **NORA CARMEN TIJERINA RENDÓN, ARTURO EDMUNDO AGUILAR TIJERINA, REGINALDO ELISEO AGUILAR TIJERINA, NORA CATALINA AGUILAR TIJERINA,** y **CARMEN OFELIA AGUILAR TIJERINA**, a denunciar la muerte de **ARTURO RIGOBERTO AGUILAR GARZA**, quien falleció el 04 de Abril del 2021, en la Ciudad Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Testamentario**, bajo el Expediente No. **639/2021**.

Manifiestan los denunciados que son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Agosto del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **656/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **GILBERTO IBARRA GUEVARA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **GILBERTO IBARRA GUEVARA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos **MARTHA ELENA SOSA VALDEZ**, **FEDRA ELENA** y **THELMA GUADALUPE** de apellidos **IBARRA SOSA**."

Monclova, Coahuila a 05 de Agosto de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00658/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GERARDO MORENO MONTOYA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **GERARDO MORENO MONTOYA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Luz Hortencia Moreno García**."

Monclova, Coahuila a 06 de agosto del 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **674/2021**, relativo al Juicio **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **LEÓN FEDERICO ÁLVAREZ NUNCIO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de agosto del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **LEÓN FEDERICO ÁLVAREZ NUNCIO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **GICELA JANETT LIÑÁN CALERA**."

Monclova, Coahuila a 11 de Agosto de 2021.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**  
**NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JESUS HOMERO, JUAN ARTURO, JOSE LUIS, JUAN MANUEL, JAIME ENRIQUE, JULIO JAVIER, IRMA Y MIREYA, DE APELLIDOS AVILA GAYTAN, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES, RESPECTIVAMENTE, LOS SEÑORES JOSE AVILA SAUCEDO, ACAECIDO EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO 2010, Y LA SEÑORA **GUADALUPE GAYTAN GALVAN (TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE GAYTAN)**, ACAECIDA EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIESEISEIS, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y

LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE LOS HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS COMPARECIENTES, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA IRMA AVILA GAYTAN CON DOMICILIO EN CALLE DALIAS NUMERO 1404 COLONIA AMPLIACION LAS FLORES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTUNO A LAS TRECE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 21 DE JULIO DEL 2021

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUSA-470527 SA4**

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER MATA ELIZONDO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA VIVIANA SIFUENTES SILVA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 16 DE AGOSTO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR  
NOTARIA PUBLICA No. 38  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día 8 de Julio del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los C.C. **JESÚS JASSO SEGURA e ISABEL HERNÁNDEZ RAMOS (también conocida en su vida, tanto pública como privada con el nombre de María Isabel Hernández Ramos)**, acaecidos en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el primero día 26 de Abril de 1997 y la segunda el día 18 de Marzo del año 2012, quienes tuvieron su último domicilio en la calle Progreso número 547, de la Zona Centro de ésta Ciudad, C.P. 25700, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. ELADIO JASSO HERNÁNDEZ, ARNULFO JASSO HERNÁNDEZ, ROBERTO JASSO HERNÁNDEZ, OLGA ISABEL JASSO HERNÁNDEZ, HÉCTOR MANUEL JASSO HERNÁNDEZ, JESÚS JASSO HERNÁNDEZ y ALDO JASSO HERNÁNDEZ, en su carácter de hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. ARNULFO JASSO HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 549, de la calle Progreso, de la Zona Centro, de ésta Ciudad, C.P. 25700; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (16:00)

horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, a 8 de Julio de 2021

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**

**(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 36**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SEIS EN ESTE DISTRITO NOTARIAL, ASOCIADA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 22, DEL MISMO DISTRITO A CARGO DEL LICENCIADO FELIPE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS PÚBLICOS, PUBLICADO EL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE MARZO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), EN EL EJEMPLAR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON DESPACHO UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I MADERO NO. 15, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA Y CON EJERCICIO ES ESTE DISTRITO NOTARIAL HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de abril de 2021 comparecieron ante la suscrita Notario los C. ANNIA KAREN NOEMÍ MORENO GUARDIOLA, JESUS IVAN MORENO GUARDIOLA, JUAN JESUS CEVERINO GUADALUPE MORENO GUARDIOLA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de sus padres **JUAN JESUS MORENO DE LA CRUZ y MARIA DEL SOCORRO GUARDIOLA VAZQUEZ**; mismos que comparecieron, la primera en su carácter de heredera y albacea, los segundos en su carácter de Herederos.

Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila 19 de abril del 2021

“NOTARIO ”  
**LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ**  
**GONZALEZ**  
**NOTARIO No. 36**

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO** INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ARMANDO ARELLANO CASTELLANOS**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSE ROGELIO ARELLANO CASTELLANOS, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 13 DE AGOSTO DE 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARIA PUBLICA No. 39  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

**HAGO CONSTAR**

Que el día 13 de Agosto del año 2021, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LAS C.C. GUADALUPE ELIZABETH ESPINOZA HERNANDEZ Y ELSA MIREYA ESPINOZA HERNANDEZ, en su carácter de hijas Legítimas de la señora **MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ LOPEZ**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su madre y esposa, quien falleció el día 15 de marzo de 2010. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la C. GUADALUPE ELIZABETH ESPINOZA HERNANDEZ.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS  
NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA  
NOTARIA PUBLICA No. 15, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15, del Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil, hago constar que en fecha 28 de julio de 2021 se presentó en esta Notaría Pública, ALEJANDRA BENCOMO CASTAÑEDA, denunciando la **Sucesión testamentaria e Intestamentaria** Extrajudicial ante Notario Público a bienes de **DAVID CAMPOSANO MARTÍNEZ y GRACIELA BENCOMO CASTAÑEDA**, respectivamente, quienes fallecieron, el primero, en Nueva Rosita, Coahuila, el 06 de junio de 2021 y la segunda en Chihuahua, Chihuahua, el 26 de enero de 2009, respectivamente, proponiéndose como ALBACEA a ALEJANDRA BENCOMO CASTAÑEDA con domicilio en calle Nogales No. 1466, colonia Libramiento Sur, Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los autores de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las (15) QUINCE HORAS CON (00) CERO MINUTOS DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 28 de julio de 2021

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

**(RODE671026CN8)**

**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA  
NOTARIA PUBLICA No. 15, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar que en fecha 02 de agosto de 2021 se presentaron en la Notaría Pública, MARÍA TERESA MARTÍNEZ DÁVILA, acompañada de sus hijos TANIA TERESA y JAVIER ALEJANDRO, de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial ante Notario Público a bienes de **JAVIER RODRÍGUEZ MEDRANO**, quien falleció el 23 de marzo de 2014 en Nueva Rosita, Coahuila, proponiéndose como ALBACEA a MARÍA TERESA MARTÍNEZ DÁVILA con domicilio en Alberto C. Siller No. 166, colonia Lázaro Garza Ayala, San Pedro Garza García, Nuevo León. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las (15) QUINCE HORAS CON (00) CERO MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 02 de agosto de 2021

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA****Notario Público No. 15****(RODE671026CN8)****(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número **454/2021, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **DAVID MOLINA SAUCEDO**, denunciado por **MARÍA GUADALUPE CANIZALES ALEMÁN**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.****(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP****LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES****NOTARIA PUBLICA No. 2****SABINAS, COAHUILA****EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. SANTIAGO LOPEZ TORRES, en su carácter de hijo inició, trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su madre la SRA. **MARIA DEL REFUGIO TORRES RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (07) SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Agosto del 2021

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES****NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS****DATF7712238C2****(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**


---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1****RIO GRANDE, COAHUILA****EDICTO.**

Con fecha (06) seis de Febrero de (2021) dos mil veintiuno el señor HECTOR SAUCEDO FLORES con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 301 PTE de la calle Nicolás Bravo en la colonia Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **EMMA FLORES LOZOYA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.****(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (21) veintiuno de Junio de (2021) dos mil veintiuno el señor CRUZ NAVARRO MARTINEZ, con domicilio actual en la casa marcada con el número 406 de la calle Vicente Suarez en la colonia Guillen, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su padre el señor **ERNESTO NAVARRO SANCHEZ**, en donde el compareciente señor CRUZ NAVARRO MARTINEZ es designado como Único y Universal Heredero y a su vez como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (23) veintitrés de Julio de (2021) dos mil veintiuno los señores JOSE RAMON MONTOYA ZAPATA y VICTOR RAUL MONTOYA ZAPATA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1108 de la calle Francisco Márquez de la colonia Guillen, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio a** bienes de su padre el señor **DOMINGO MONTOYA ACOSTA**, proponiendo al señor JOSE RAMON MONTOYA ZAPATA como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. DIAMANTINA MARTINEZ GARZA, GILBERTO, LUIS ARNALDO Y VALENTIN de apellidos CASTILLO MARTINEZ a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su Conyugue padre el C. **GILBERTO CASTILLO FLOTTE**.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Julio 2021.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS**  
**DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. FRANCISCO AGUIRRE SANCHEZ Y CARLOS AGUIRRE MARTINEZ a denunciar la **SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su conyugue y madre la C. **ISABEL SAN JUANITA GUADALUPE MARTINEZ VILLARREAL**.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, a 14 de Julio 2021.

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISEIS**  
**DISTRITO DE RIO GRANDE, AV. 16 DE SEPTIEMBRE 604.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha (21) veintiuno de Junio de (2021) dos mil veintiuno el señor CRUZ NAVARRO MARTINEZ, con domicilio actual en la casa marcada con el número 406 de la calle Vicente Suarez en la colonia Guillen, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **JULIA MARTINEZ LOPEZ**, proponiendo a sí mismo como albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha (12) doce de Julio de (2021) dos mil veintiuno la señora MARTHA ALICIA AGUILAR RODRIGUEZ, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 309 A de calle Idelfonso Vázquez en la colonia San Joaquín de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MAURO VEGA FALCON Y** su madre la señora **GUADALUPE RODRIGUEZ DURON**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 12 de Julio de 2021.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **MOISES OLIVARES** habiéndose presentado Nohemi Olivares Bautista con domicilio en el número 437 de la calle Merita del fracc. Acoros, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 de junio del 2021

**LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE**  
**DISTRITO DE RÍO GRANDE**  
**MORELOS 504 SUR**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAH.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha (22) veintidós de Junio de (2021) dos mil veintiuno la señora SONIA LAURA URRUTIA MENDOZA, con domicilio actual el ubicado en la casa marcada con el número 607 de la calle 18 de Marzo en la colonia Centro de la ciudad de Allen-de, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de sus abuelos los señores **REGINO URRUTIA DE LUNA Y TOMASA GENERA MORENO**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Junio de 2021.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 35/2021:**

Se informa que ante la suscrita Notaría se inició el Proceso Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de la C. **MARÍA ANTONIA ROBLES ZAMUDIO**, quien falleció el día 20 de enero del 2017, tal y como se acredita con la Acta de Defunción, emitida por el oficial del registro civil número dos, del municipio de Saltillo Coahuila, el día 20 de enero del 2017, asentada en el acta no. 205, libro no.06, tomo no. 02, en la hoja no. 05, juicio que tramita el C. **JOSÉ HILARIO SALAZAR MENDOZA**, por lo cual se señala la **UNA DE LA TARDE DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para la celebración de la Junta de Herederos, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, no. 1410, int. 11, col. San Andrés de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**LICENCIADA ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE (17)**  
**ACUÑA COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**02 DE AGOSTO DEL 2021**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 14, ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado **LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE**, Notario Público Número (14) Catorce, del Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta misma Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Madero número (340) trescientos cuarenta, poniente de la zona centro, Plaza Comercial Monarca Local (4) cuatro, HAGO CONSTAR:

Que dentro del expediente notarial número 1/2021 relativo a la **sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de **ROGELIO CASTELLANOS MARTINEZ**, promovida por los C.C. **YODIRA JUANITA CASTELLANOS** también conocida como **YODIRA JUANITA GONZALES** por su propio derecho y en representación de sus menores hijos **BRYAHNA NYCOLE CASTELLANOS** y **ROGELIO CASTELLANOS JR**, y por sus propios derechos **BRAYZA NARAHY CASTELLANOS**, **BRYZEIDA JACKELINE CASTELLANOS**, todas con domicilio conocido en San Carlos Ejido de San Carlos Coahuila, mediante ocurso de fecha 22 de julio del año 2021, en su carácter de esposa e hijos, únicos y universales herederos, se tiene por radicado el presente procedimiento para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaria Publica número (14) catorce, del Distrito notarial de Acuña, con residencia en esta Ciudad Acuña Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas, la administración de correos, la oficina de la Tesorería Municipal, Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del de cujus, y para tal efecto se señalan las 14:00 horas del día lunes (6) seis del mes de septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la Información Testimonial y la Junta de Herederos del Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del Señor **ROGELIO CASTELLANOS MARTINEZ**, de acuerdo a lo que disponen los artículos 1127 y 1130 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza a 26 de julio de 2021.

**LIC. LUIS OCTAVIO VILLARREAL RODARTE.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (14) CATORCE.**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:**

**AT'N María Concepción González Viuda de Estrada**  
**Tercera llamada a juicio**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **151/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por José Trinidad Mosqueda, en contra de **Benito Estrada Salas** y Director del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de María Concepción González Viuda de Estrada, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2021

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **612/2021**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR DE **DIVORCIO**, PROMOVIDO POR DUJARDIN MUÑOZ JAVIER EN CONTRA DE **DORIS MARIA LUNA ROSADO**, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO "EDICTOS EN LÍNEA", HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER PRUEBAS Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 04 DE AGOSTO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 18 de Agosto del 2021, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. ISABEL MORENO, ANGEL MORENO, ERBEY MORENO JR. Y GRISELDA MORENO LUMBRERAS, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **ERBEY MORENO MORENO**, quien falleció el día 05 de Septiembre del 2019.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 10:00 horas del día (22) veintidós de Septiembre del 2021, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 18 de Agosto del 2021.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de junio del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **316/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANGEL CANDELARIO SAAVEDRA MELENDEZ y/o MIGUEL ANGEL SAAVEDRA MELENDEZ**, quien falleció el día ocho de septiembre del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por **NORMA ANGELICA SILVA BAUTISTA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**# 0161/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOAQUÍN FAVILA SAAVEDRA**, bajo el expediente número **383/2021**, el cual fue denunciado por RAMONA ESPINOSA TORRES, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de julio de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESÚS DE LEÓN TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hago constar QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS SEÑORES ELVIA ENSY CONCEPCION, ERICKA ENSY, ENRIQUE Y EDUARDO ENRIQUE todos de apellidos SILVEYRA PEREYRA EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y LEGATARIOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **AURELIA PEREYRA DE LA O**: HABIÉNDOSE DESIGNADO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ELVIA ENSY CONCEPCION SILVEYRA PEREYRA; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 37, DEL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2021.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN**  
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD; HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 21 (VEINTIUNO) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA JUANITA CANO ANGUIANO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FLORENCIO GUERRA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN, ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 (MIL CIENTO VEINTISEIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 01 DE JULIO DE 2021.-

**LIC. ABELARDO DIAZ GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66**  
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052 ORIENTE, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIO LA SEÑORA MARGARITA ESCOBEDO CHAVEZ, VIENE A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SRA. **MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ CHAVARRIA**, LA CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JULIO LUJAN, NÚMERO 212, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27140, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA DEL SOCORRO CHAVEZ CHAVARRIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO. ---

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DEL 2021

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON EL C. HERNANDO OJEDA CENTENO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL C. TOMAS, LUIS FELIPE, OMAR Y ALVAR EDUARDO TODOS DE APELLIDO OJEDA CENTENO, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C. HERNANDO OJEDA CENTENO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. **MARIA ISABEL CENTENO ESPINOZA QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO MARIA ISABEL CENTENO DE OJEDA**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE RAMÓN CORONA, NUMERO 279 NORTE, DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. MARIA ISABEL CENTENO ESPINOZA QUIEN EN VIDA SE HACIA LLAMAR INDISTINTAMENTE COMO MARIA ISABEL CENTENO DE OJEDA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE AGOSTO DEL 2021

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron en ejercicio de su propios derechos los C.C., MANUEL, LUCIA, GABRIELA Y CLAUDIA todos de apellidos RIVERA MARIN , así como la señora MARIA OBDULIA MARIN HERNANDEZ, en su carácter de albacea, heredera universal y legatarios, Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de quien fuera su esposo y padre, **MANUEL RIVERA MEDINA**, quien falleció en esta ciudad el día 20 (veinte) de Enero del año 2020, habiéndose nombrado como Albacea a la C. MARIA OBDULIA MARÍN HERNANDEZ con domicilio en Calle Fernando Rodríguez número 222 de la colonia Ampliación los Ángeles de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27140.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 52 (cincuenta y dos), levantada a las 17:00 horas (diecisiete horas) del día 01 (uno) de Junio del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos

los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 14 de junio de 2021

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 60 (sesenta) de fecha 23 (veintitrés) días del mes de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí la señora **MARÍA LÓPEZ RAMÍREZ, ANA SILVIA HUERTA LÓPEZ, RODRIGO HUERTA LÓPEZ, GLORIA PATRICIA HUERTA LÓPEZ, JESÚS HUERTA LÓPEZ, JUAN JOSÉ HUERTA LÓPEZ y SALOME HUERTA LÓPEZ**, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RODRIGO HUERTA MURILLO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 18 (dieciocho) de Mayo de 2002 (dos mil dos), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea al señor **JUAN JOSÉ HUERTA LÓPEZ**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 12**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 75, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON EL C. HERNANDO OJEDA CENTENO, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL C. TOMAS, LUIS FELIPE, OMAR Y ALVAR EDUARDO TODOS DE APELLIDO OJEDA CENTENO, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C. HERNANDO OJEDA CENTENO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **TOMAS OJEDA HERNANDEZ**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RAMÓN CORONA, NUMERO 279 NORTE, DE LA COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 27000, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 (DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. TOMAS OJEDA HERNANDEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 02 DE AGOSTO DEL 2021

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 62 (sesenta y dos) de fecha 29 (veintinueve) de Julio del 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí: la señora **ELIZABETH DE LA PEÑA SEIJAS**, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL DE LA PEÑA CARRIZALES**, quien falleció en esta ciudad el 4 (cuatro) de Julio de 2021 (dos mil veintiuno), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 5 (cinco) de fecha 8 (ocho) de Enero de 2016 (dos mil dieciséis), ante la fe del Licenciado Carlos Gómez Hernández, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 12 (doce), con

ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra Única y Universal Heredera a la señora ELIZABETH DE LA PEÑA SEIJAS, manifestando que acepta la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12**  
 (RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **54/2015** promovido por C. JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de **ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de Remate de Segunda Almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FORMA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SANTA JULIA, INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 5, LOTE 45, MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,040.00 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30 M. CON PASEO BAYARDO; AL SUR EN 30.00 M. CON TERRENO MISMO PREDIO; AL ORIENTE EN 68.00 M. CON TERRENO MISMO PREDIO; AL PONIENTE EN 68.00 M. CON LOTE 46; FOLIO: (INMUEBLE) TORREON FOLIO REAL NUMERO 36922.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,416,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por este Juzgado, de acuerdo al peritaje de avalúo el cual deberá descontarse el 25% de acuerdo a lo previsto por el artículo 980 del Código Procesal Civil.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y Periódico de los de mayor circulación en la ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado; así como en la Tesorería Municipal de Matamoros, Coahuila; debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE JULIO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**  
 (RÚBRICA) 13 y 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **82/2012**, promovido por el Ciudadano Licenciado CHRISTIAN HUMBERTO CORTES VARGAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ANTONIO ADAME AGUAYO Y MARIA DE LOS SANTOS MEZA SANCHEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (13:30) HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE de segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CERRADA DEL ARENAL NUMERO 123, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 144.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 8.50 M., CON CERRADA DEL ARENAL; AL NOROESTE EN 17.00 M., CON AVENIDA DEL ARENAL, AL NORESTE EN 8.50 M., CON FRACCION DEL LOTE 5 MISMA MANZANA; AL SURESTE EN 17.00 M. CON LOTE 3 MISMA MANZANA; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 66638, LIBRO 667, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, INSCRITO A NOMBRE DE: ANTONIO ADAME AGUAYO Y MARIA DE LOS SANTOS MEZA SANCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$567,750.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el 25% de la rebaja del valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAH., A 15 DE JULIO DEL 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 13 y 24 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O  
PEDRO LOPEZ LOPEZ**

En los autos del Expediente número **116/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por JUAN DE DIOS INFANTE MIRELES, en contra de **PEDRO LOPEZ LOPEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado PEDRO LOPEZ LOPEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE FEBRERO DEL 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**Expediente No. 412/2020**

**E D I C T O :**

Ciudadano ARTURO LOPEZ DELGADO  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DE LA TORRE y por denunciando **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE o como tambien se asienta MA. GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE.**}

Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, notifíquese al diverso heredero ARTURO LOPEZ DELGADO el auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, por lo que se manda notificar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en la Tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, el auto ya mencionado, el cual copiado a la letra dice:

Torreón, Coahuila; a veintiocho de octubre de dos mil veinte.- Con el escrito de cuenta juntamente con tres Actas del Registro Civil originales y un juego de copias simples para traslado, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 Fracción IX, 21, 23, 63 del Código Procesal Civil en vigor; Téngase por presentado al Ciudadano FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DE LA TORRE, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE, o como tambien se asienta en algunos documentos MA. GUADALUPE GONZALEZ DE LA TORRE, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083, 1084 y 1088 del Código Procesal Civil en vigor, se admite la demanda al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la adscripción a efecto intégrese las secciones del presente juicio. Notifíquese de la sucesión a la persona señalada como heredero para que justifique sus derechos a la herencia y designe albacea, haciéndoles saber el nombre de la finada con las demás

particularidades que lo identifiquen así como la fecha y lugar de fallecimiento. Por otra parte mediante oficio pídase informe al C. Director del Registro Público de ésta ciudad y Dirección de Notarias del Estado, quien a su vez deberá solicitar al Registro Nacional de Avisos de Testamento, sobre si aparece que la autora hubiere otorgado testamento alguno. Cítese a los herederos, al cónyuge supérstite, a los ascendientes y descendientes de la autora de la sucesión y al Ministerio público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezca ante este juzgado a junta a celebrarse a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, para que se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; Toda vez que el ocurso, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del C. ARTURO LOPEZ DELGADO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atento oficio a los representantes legales de las siguientes dependencias como los son Instituto Nacional Electoral, Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México S.A.B. de C.V., todos con domicilio conocido en ésta ciudad, para que se sirvan informar a la mayor brevedad posible el domicilio que tengan registrados del presunto heredero, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Se tiene al promoventes por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en CERRADA DEL SOL NUMERO 537 COLONIA AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, designando como Abogada Patrono a la Licenciada ORALIA MUÑOZ HERNANDEZ.- Artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil del Estado.-

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe.-

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a trece de julio de dos mil veintiuno.- Por recibido el escrito de cuenta de la ocurso Licenciada ORALIA MUÑOZ HERNANDEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, como lo solicita téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita se autoriza la notificación por edictos al ciudadano ARTURO LOPEZ DELGADO, en términos del auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, para los efectos legales conducentes.- Artículos 14, 19 y 1065 del Código Procesal Civil de la Entidad.-

NOTIFÍQUESE Y LISTESE.-

Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.-

Torreón, Coah., a 15 de Julio de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O N U M E R O . 1 8 8 / 2 0 2 1  
C. FRANCISCO MANUEL CHAVARRIA CHAVARRIA.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **422/2020**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, PROMOVIDO POR LIZETH ALEJANDRA SANDOVAL BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "ASISTENCIA PARA EL TRABAJO Y LA PRODUCCIOÓN, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de **FRANCISCO MANUEL CHAVARRÍA CHAVARRÍA**; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA SIETE DE JUNIO MIL VEINTIUNO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O  
FELIPA REYNOSO MARTINEZ y RAMON IRIARTE ENECOIZ.**

En autos del expediente **423/2020**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por MARIA TERESA RODRIGUEZ ROQUE, en contra de **FELIPA REYNOSO MARTINEZ, RAMON IRIARTE ENECOIZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados FELIPA REYNOSO MARTINEZ y RAMON IRIARTE ENECOIZ se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 09 DE JULIO DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O  
ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO**

En los autos del Expediente número **699/2016**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO**, con fecha NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE AGOSTO DEL 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 24, 27 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de **HORACIO LÓPEZ MOYA**, bajo el expediente número **72/2010**, el cual fue denunciado por LUCÍA LETICIA DE LOS SANTOS PERALTA y NORMA LETICIA LÓPEZ DE LOS

SANTOS, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas veintisiete de enero de dos mil diez y dieciséis de julio de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 02 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ**  
 (RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 42/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de Febrero del año dos mil veintiuno, se presentaron JOSE ARMANDO RIOS RIOS, ARMANDO AARON, VIRGINIA JESUS ROGELIO Y MONIA SUSANA, de apellidos RIOS TREJO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **PAULA TREJO VALADEZ**, quien falleció el 10 de Noviembre del 2020 bajo el Expediente número **82/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO e HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 23 de Febrero del 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**  
 (RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el JUICIO **CIVIL HIPOTECARIO** Expediente número **117/2013** promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **AMERICA ARELLANO HERNÁNDEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACIÓN NUMERO 97 DEL CIRCUITO PASEO DEL SOL, FINCADA EN LA FRACCIÓN 31 LOCALIZADA DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M" DEL RELLANO MALAQUITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIA SENDEROS, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO CON UNA SUPERFICIE DE 142.55 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON FRACCIÓN 32 DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M"; AL SUR EN 17.51 METROS CON FRACCIÓN 30 DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M"; AL ORIENTE 8.29 METROS CON CIRCUITO PASEO DEL SOL; Y, AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON FRACCIÓN 14 DENTRO DEL LOTE 2 DE LA MANZANA "M" ELEMENTO COMÚN DE MURO MEDIANERO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 078 METROS CUADRADOS DE LOS CUALES EL 50% DE USO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS COLINDANTES; CERTIFICADO CON NUMERO DE FOLIO REAL 7193 A FAVOR DE AMERICA ARELLANO HERNÁNDEZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'135,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 09 DE AGOSTO EL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 3 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de junio de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **297/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ROBERTO IVAN LOERA TORRES** quien falleció el veinte de octubre de dos mil veinte, en esta ciudad denunciado por **SANDRA HERNANDEZ RIVERA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **312/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIO MOLINAR DAVILA** denunciado por **IRENE ZUL BONILLA** por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos **MARITZA LILIANA, MARIO ALEJANDRO, DULCE AMELIA, LUISA YARETZY** todos de apellidos **MOLINAR ZUL** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa e hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 11 de Agosto de 2021

**LA SECRETARIA  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno se presentaron **JOSE ROSALES CARRILLO Y JOSE ANTONIO, GUADALUPE, REYNA INES Y LUZ BELEM DE APELLIDOS ROSALES CENICEROS** a denunciar el fallecimiento de **MARCELINA CENICEROS GONZALEZ Y/O MARCELA CENICEROS GONZALEZ Y/O MARCELA CENICEROS DE ROSALES Y/O MARICELA CENICEROS DE ROSALES**, quien falleció el día 15 de diciembre de 2004 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **360/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de julio de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno se presentó CLAUDIA MEZA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **MARIA ESTELA MEZA MARTINEZ**, quien falleció el día 18 de febrero de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **380/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de agosto del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **425/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **GUILLERMO HERNANDEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día tres de diciembre del dos mil veinte en esta ciudad, denunciado por YOLANDA QUIÑONES LEAL, JOSE GUILLERMO, GISELLE y YOLANDA OLIMPIA, todos de apellidos HERNANDEZ QUIÑONES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Agosto del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno se presentaron ALFONSO CARLOS RAMIREZ, JOSE CARLOS RAMIREZ Y JOSE MANUEL ALFONSO DOMINGUEZ CARLOS a denunciar el fallecimiento de **MARIA DOLORES RAMIREZ OCHOA Y/O MA. DOLORES RAMIREZ VDA. DE CARLOS Y/O MA. DOLORES RAMIREZ OCHOA Y MARIA ELENA CARLOS RAMIREZ Y/O MA. ELENA CARLOS RAMIREZ**, quienes fallecieron el día 18 de julio de 2003 y 05 de junio de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **431/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con las de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se

ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de las difuntas, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno se presentaron MARIA AUXILIO AGUIRRE LEOS Y CLAUDIA, LAURA VERONICA, MARIA GUADALUPE Y JAIRO JOSE DE APELLIDOS CATARINO AGUIRRE a denunciar el fallecimiento de **JOSE DEL ROSARIO CATARINO MOTA**, quien falleció el día 11 de junio de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **435/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno se presentó HUGO GONZALEZ SANTOYO a denunciar el fallecimiento de **LIDIA SANTOYO CASTAÑEDA**, quien falleció el día 10 de septiembre de 1991 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **438/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno se presentó MARIA DEL PILAR GONZALEZ SANTOYO a denunciar el fallecimiento de **J. CRUZ GONZALEZ MONTELONGO**, quien falleció el día 27 de mayo de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **442/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO  
# 0176/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **CARLOS ALBERTO RANGEL PULIDO**, bajo el expediente número **486/2021**, el cual fue denunciado por AMÉRICA DURÁN MADRID, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 16 de agosto de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radico el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **RODOLFO JAVIER ALATORRE RUIZ**, bajo el expediente número **504/2021**, el cual fue denunciado por LETICIA ALEJANDRA HURTADO CARREON, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila a 13 de agosto de 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1227/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **MA. DEL ROSARIO JASSO ÑIGUEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA, DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, las DIEZ HORAS

DEL DIA MARTES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BILBAO NUMERO 309 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8-A DE LA MANZANA 24 CON UNA SUPERFICIE: 257.05 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.91 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 25.50 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 17; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE BILBAO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 100704, LIBRO 1008, SECCIÓN I DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2008, A NOMBRE DE MA. DEL ROSARIO JASSO INIGUEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado. SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ  
(RÚBRICA) 24 AGO y 3 SEP**



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ  
NOTARIA PUBLICA NO. 8  
TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR FERNANDO ENRIQUE ALATORRE DRESEL, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **PATRICIA DRESEL RODRIGUEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO PATRICIA DRESEL DE ALATORRE**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 379, LIBRO OCHO, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 32, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES FERNANDO ENRIQUE ALATORRE DRESEL, CARLOS FRANCISCO ALATORRE DRESEL, PATRICIA ALATORRE DRESEL, LETICIA ALATORRE DRESEL, ALBERTO LUIS ALATORRE DRESEL, MARIA CRISTINA ALATORRE DRESEL, MARIA DEL CONSUELO ALATORRE DRESEL y ANA LAURA ALATORRE DRESEL 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS HEREDEROS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO LOS SEÑORES ARRIBA MENCIONADOS, SE DECLARAN HEREDEROS Y SE RECONOCEN INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER, EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR FERNANDO ENRIQUE ALATORRE DRESEL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLEJON DEL PINABETE NUMERO 74, FRACCIONAMIENTO VILLAS LA ROSITA, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ  
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
AV. ZULOAGA NO. 19  
COL. LOS ANGELES  
TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

**C. CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR.**

**DOMICILIO DESCONOCIDO**

En los autos del procedimiento NO CONTENCIOSOS, Expediente Número **137/2016-III**, promovido por IMELDA FLORES ESQUIVEL, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar, se dictó una sentencia que a la letra dice: Torreón, Coahuila a (24) veinticuatro de noviembre de (2016) dos mil dieciséis.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del **PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL**, expediente **137/2016**, promovido por IMELDA FLORES ESQUIVEL en contra de CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR, radicado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón; y,

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los preceptuados por los artículos 241 Fracción IV, 243 y 247 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió el Procedimiento con Libertad en la Forma intentado y tramitado. SEGUNDO. La parte actora IMELDA FLORES ESQUIVEL, probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR, no compareció a juicio, y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se autoriza a IMELDA FLORES ESQUIVEL para que tramite el pasaporte mexicano y la visa norteamericana de sus menores hijos CARIME UXUE, JAVIER ALEJANDRO y JAVIER ALEJANDRO, de apellidos SANDOVAL FLORES, sustituyendo esta autoridad el consentimiento de su padre CARLOS JAVIER SANDOVAL SALAZAR, a fin de que éstos puedan salir de la ciudad, así como del país, de paseo, distracción, conocer nuevo lugares, países e ir al vecino país de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento Oficio al C. Delegado de Relaciones Exteriores con domicilio conocido en esta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado permita a la C. IMELDA FLORES ESQUIVEL tramitar el pasaporte mexicano y visa norteamericana de sus menores hijos CARLA IMELDA, CARIME UXUE y JAVIER ALEJANDRO, de apellidos SANDOVAL FLORES, a fin de que éstos puedan salir de la ciudad y del país; expídansele copias certificadas de la presente resolución por duplicado, una vez que la misma cause ejecutoria; pasaportes que deberán ser expedidos por el tiempo máximo, que la propia dependencia considere para los menores de edad, de acuerdo a sus leyes y reglamentos. QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/>. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el C. Licenciado JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite quien autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 16 de Julio de 2021

**C. SECRETARIO**

**LIC. ROBERTO ADAIR HERNANDEZ GONZALEZ**

(RÚBRICA) 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **336/2018**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA S.A. DE C.V., en contra de **CANDELARIO VELAZCO PUGA y MARIA GRACIA VELAZCO CASTELLANOS**, el Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil.

“Torreón, Coahuila a veintisiete de abril del dos mil veintiuno.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 336/2018 promovido por AUTOFINANCIAMIENTO LIMISA S.A DE C.V., en contra de CANDELARIO VELAZCO PUGA Y MARIA GRACIA VELAZCO CASTELLANOS.

Por lo expuesto y fundado además en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos de Código de Comercio, se resuelve: PRIMERO .- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil. -

SEGUNDO .- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte codemandada CANDELARIO VELAZCO PUGA no acreditó sus excepciones, y el diverso codemandado MARIA GRACIA VELAZCO CASTELLANOS, no contesto la demanda ni se opuso a la ejecucion en consecuencia:

TERCERO .- Se condena a la parte demandada, CANDELARIO VELAZCO PUGA y MARIA GRACIA VELAZCO CASTELLANOS a pagar a la parte actora RICARDO GÓMEZ CANTÚ, la cantidad de \$176,964.48 (Ciento setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 48 M.N.), Debiendo reducirse el monto del pago de intereses del documento base de la acción en un (2.8125%) dos punto ocho uno dos cinco por ciento mensual, calculados a partir de la fecha de vencimiento de cumplimiento de la obligación

CUARTO .- Se omite la condena en costas en razón de que no se da el supuesto jurídico a que alude el artículo 1084 del Código de Comercio, en virtud de que la parte demandada no fue condenada al pago de todas las prestaciones que se le reclaman en el escrito de demanda.

QUINTO .- Se señala el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se hubiere embargado, y con su producto, hágase pago a la parte actora.

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada MARIA GRACIA VELAZCO CASTELLANOS., mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, licenciado DAVID ALBERTO GARCÍA RODRIGUEZ que autoriza y da fe. - Rúbricas”.

Torreón Coahuila, a 02 de junio de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA) 24 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

**C.C. PEDRO DE LEON DE LA CERDA y VALENTINA ESPINO RAMIREZ POR CONDUCTO DE SU ALBACEA  
PEDRO DE LEON ESPINO**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, dentro del expediente número **344/2018**, se notifica la sentencia definitiva de fecha dieciséis de junio del dos mil veintiuno, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Procedió la Vía **Ordinaria Civil** intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora MARTHA DE LEÓN DE LA CERDA, No acreditó los elementos constitutivos de su acción, mientras que los demandados, en consecuencia. TERCERO. Por los razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se ABSUELVE a la parte demandada PEDRO DE LEÓN DE LA CERDA, VALENTINA ESPINO RAMIREZ, PEDRO DE LEÓN ESPINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 36 LICENCIADO ENRIQUE VALDÉS FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43 LICENCIADO ISIDORO RODRÍGUEZ REZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43 LICENCIADO JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMAN y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, de las prestaciones que de ellos fueron reclamadas. CUARTO. No ha lugar a hacer especia condenación en costas en esta instancia, por las razones vertidas en el último considerando del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a los codemandados rebeldes en el domicilio que de ellos obra en autos, lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código de Procesal Civil del Estado.- Así, definitivamente lo resolvió y firma la C. Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante el Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe. - Doy fe.- firma ilegible y rubricada. - - -

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto del 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 24 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 192/2021**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **630/2016**, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ALFIA AVALOS MORALES; en contra **SOLEDAD ANAYA LLAMAS**; a “CASAS TALISMAN” S.A. DE C.V.; a BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARION DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI);; a METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTÓ UNA RESOLUCIÓN DE FECHA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE A LA LETRA DICEN.

“...PRIMERO.- Procedió a la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. ALFIA AVALOS MORALES acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte co-demandada BANCO DE MEXICO COMO FIDUCIARION DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI); no se opuso a la acción interpuesta, siempre y cuando se acreditara la misma, lo cual ocurrió, mientras que los diversos demandados,

METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prescrito la acción hipotecaria, derivada del contrato de crédito simple con interés y garantía hipotecaria celebrado el catorce de septiembre del año dos mil, y en consecuencia se ordena la cancelación de la inscripción hecha en el Registro Público de la Propiedad, por la cantidad de 3,124,550.00 UDIS, inscrito bajo la partida número 981 del folio 239, Sección II, libro 39-B de fecha 27 de Octubre de 2000, en primer lugar a favor de Banco de México. como fiduciario del Gobierno Federal en el fidecomiso denominado fondo de operación y financiamiento bancario a la vivienda (fovi), y en segundo lugar a favor de Metrofinanciera S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, pero solo de la propiedad inscrita, BAJO LA PARTIDA 241, LIBRO 3, SECCIÓN I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2002. A FAVOR Y DOMINIO DE MARIO ALBERTO RAMÍREZ ESTRADA Y ALFIA AVALOS MORALES. debiéndose girar oficio al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, a fin de que cancele dicha inscripción, lo anterior, una vez que cause ejecutoria la presente resolución,.

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando quinto, se declara que existe legitimación pasiva de las diversas partes demandadas en el presente juicio, SOLEDAD ANAYA LLAMAS; a "CASAS TALISMAN" S.A. DE C.V; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), al no ser ellos con quien se celebren el documento en el cual la parte actora basa su acción, por lo que se dejan a salvo sus derechos, para que los haga valer en la vía y forma legal correspondiente, en cuanto a estos demandados.

QUINTO.- Se omite condenar en costas por no darse los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a "CASAS TALISMAN" S.A. DE C.V, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal de los diversos demandados, METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila y en atención a que el domicilio del primero, se encuentra ubicado en PADRE MIER NÚMERO 444 PONIENTE ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONTERREY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; el cual se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, al Juez Competente en Materia Civil de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva ordenar la notificación de la presente resolución; se autoriza al Juez exhortante para que acuerde promociones y realice toda clase de actuaciones para el perfeccionamiento de la diligencia encomendada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 229, 230 y 313 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe".- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE JULIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 24 AGO**

---

### DISTRITO DE SAN PEDRO

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, presentó LUIS ARNULFO LAVENANT MELENDEZ, a denunciar Juicio Sucesorio ESPECIAL INTESTAMENTARIO a Bines de MARGARITA MORENO LEOS expediente número 266/2019, en el cual se ordena a publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 09 de diciembre de 2020

**El C. Secretario  
LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE  
(RÚBRICA) 10 y 24 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sese en esta misma ciudad, se presentó VERONICA, MONICA, OMAR Y ARMIN, a denunciar Juicio **Sucesorio ESPECIAL INTESAMENTARIO** a Bienes de **MA. FELISA FRANCO HERNANDEZ Y FIDEL DE LA CRUZ SANCHEZ** expediente número **317/2021**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 02 de julio de 2021

**El C. Secretario**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO ANA GRACIELA Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS LAFUENTE VAQUERA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 008/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE LA SEÑORA **MARIA VAQUERA PEREZ**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A FRANCISCO JAVIER LAFUENTE VAQUERA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA NEGRETE, NÚMERO SESENTA Y OCHO BIS, BARRIO SAN LUIS, SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE JULIO DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO MARTA ORALIA PEREYRA ZERRATO, CESAR ALONSO, DEISY ORALIA, JAIME SALVADOR Y ALMA PATRICIA DE APELLIDOS RAMÍREZ PEREYRA CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ASIGNÁNDOSELE EL NÚMERO 010/2021, A BIENES DE QUIEN EN VIDA FUERA EL SEÑOR **SALVADOR RAMÍREZ REYNA**, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN ESTA MISMA FECHA, POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL. SE PROPUSO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN A MARTA ORALIA PEREYRA ZERRATO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PRIMERO DE MAYO, SIN NÚMERO, EJIDO CONCORDIA, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, ESTO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA LERDO NÚMERO 149-A ORIENTE, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD.

SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 28 DE JULIO DE 2021.

**LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO**

**NOTARIA PÚBLICA No 02**

(RÚBRICA) 10 y 24 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial d San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. MARIA AMALIA Y ALBERTO DE APELLIDOS ESCAJEDA GONZÁLEZ a denunciar

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO ESCAJEDA ORTIZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **280/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 23 de Marzo de 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**Lic. Primitivo Delgado Chávez.**  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial d San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los C.C. NATIVIDAD DIAZ FLORES, MARIA BERENICE, CAROLINA Y ARGELIA DE APELLIDOS REYES DIAZ a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO REYES GONZÁLEZ y/o EUJENIO RELLES GONZALES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **478/2020**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.-

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 23 de Octubre de 2020.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **116/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS ALEMAN AYALA E HILARIA VÁZQUEZ GUILLEN**, denunciado por CÉSAR GERARDO, ROSALBA KARINA y NANCY MARIELA de apellidos ALEMÁN VÁZQUEZ, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 27 de Mayo de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **117/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS COLUNGA MARTÍNEZ**, denunciado por TRINIDAD MORALES GARCÍA, JOSE LUIS, JORGE, CÉSAR, MARÍA ANGÉLICA, MARÍA DE LOURDES, JAVIER CARLOS y VERONICA DE APELLIDOS COLUNGA MORALES, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 27 de Mayo de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **121/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL VIELMA MIRANDA** denunciado por CELINA GUADALUPE VIELMA MIRANDA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 11 de junio de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en**

**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **124/2021** relativo al JUICIO **ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS RAYMUNDO RAMOS MACIAS Y/O JESÚS RAMOS MACÍAS**, denunciado por MA. ELENA DEL SOCORRO DELGADO HERNÁNDEZ, JOSÉ HORACIO, MARÍA ELENA Y JESÚS ALEJANDRO de apellidos RAMOS DELGADO, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de junio de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en**

**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **135/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODOLFO RODRÍGUEZ LOZANO, ROSA MARÍA GÓMEZ SALAZAR Y SIMÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ**, denunciado por AURORA MARICELA ROBLES MUÑOZ, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 13 de Agosto de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en**

**Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.**

(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **156/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ REYES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y LUZ MARÍA LEOS ROJAS**, denunciado por GERARDO, BERTHA ALICIA, MARTHA LILIA, OLIVIA, HERNÁN FERNANDO, REYES ALEJANDRO, RODOLFO, HUGO Y JOSÉ ANTONIO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ LEOS, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de julio de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **162/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR CHÁVEZ GARCÍA**, denunciado por CARMEN ÁVILA HERNÁNDEZ, SALVADOR Y PABLO de apellidos CHÁVEZ ÁVILA, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de julio de 2021

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en  
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente  
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **164/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDINO SEGOVIA ALCON**, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO RAMOS RODRÍGUEZ, PATRICIA, JUANA MARÍA, LYDIA, ROGELIO, JOSÉ, MARÍA ANGÉLICA, LETICIA Y MARÍA JAQUELIN, DE APELLIDOS SEGOVIA RAMOS, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Julio de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **184/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO DELGADO HERRERA Y MICAELA ALVARADO MATA**, denunciado por ANTONIO, PAULA, MARIA TERESA, MARIA SANTOS, ARTURO, BENITO y AMALIA, todos de apellidos DELGADO ALVARADO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 16 de Agosto de 2021

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY  
(RÚBRICA) 24 AGO y 7 SEP**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)